



I LEGISLATURA

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 1 INCISO B), NUMERAL 2 Y 31 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN IX, 21 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 95 FRACCIÓN II, 99 FRACCIÓN II, 100 FRACCIÓN I Y II Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A BRINDAR MAYOR APOYO A LOS DEUDOS DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DEL ATENTADO REALIZADO EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

GUILLERMO

LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

ANTECEDENTES

- I. La Seguridad Pública es uno de los temas que más preocupan a la ciudadanía, materia en la cual, la exigencia de resultados cada día es mayor a las autoridades de todos los niveles. En respuesta a esa exigencia, se ha puesto principal énfasis en la necesidad de contar con elementos capacitados para hacer frente a la delincuencia común y organizada.
- II. Debemos tener presente que las instituciones de seguridad pública se encuentran conformadas por mujeres y hombres; madres y padres de familia, que diariamente salen a cumplir con su deber, en el cual, muchas veces ponen en riesgo su vida.
- III. La madrugada del 26 de junio de 2020, el país despertó con la noticia de que en la Ciudad de México el Secretario de Seguridad Omar García Harfuch, había sufrido un atentado por parte de grupos de la delincuencia organizada; atentado en el que lamentablemente perdieron la vida dos de sus escoltas, así como ciudadanos que quedaron atrapados en el fuego cruzado.
- IV. Diversas declaraciones en medios de comunicación, refieren que el Gobierno de la Ciudad de México se encuentra en contacto con los deudos de las personas que lamentablemente perdieron la vida, señalando que en el caso de la persona civil, se la apoyaría con los asesoría jurídica, gastos funerarios, así como de asistencia alimentaria. En lo que respecta a los dos elementos muertos en cumplimiento de su deber, se ha manifestado que existirán apoyos sin que se haya clarificado el alcance de estos.
- V. Si bien es cierto la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, prevé en su artículo 30 que cuando el elemento fallezca a consecuencia de un riesgo del trabajo, por actos de servicio, sus familiares derechohabientes, gozarán de una pensión equivalente al 100% del sueldo percibido por el elemento y conforme al cual estuviese cotizando a la Caja en el momento de ocurrir el fallecimiento; por las circunstancias propias del atentado y en reconocimiento a su heroica labor, se considera necesario otorgar un mayor grado de protección a los familiares de dichos elementos.



I LEGISLATURA

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**GUILLERMO
LERDO DE TEJADA**

Congresista CDMX

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Jefatura de Gobierno, a la de Dirección de Carrera Policial y la Comisión para el Otorgamiento de Condecoraciones a efecto de que con relación a la ciudadana y los elementos de las fuerzas de seguridad que murieron, resultaron lesionados o participaron en labores derivadas del atentado realizado el 26 de junio de 2020, en contra del Secretario de Seguridad Omar García Harfuch; se tomen las siguientes acciones.

1. Se establezca una pensión vitalicia, así como becas educativas a favor del esposo e hijos de la ciudadana que perdió la vida en el fuego cruzado.
2. En reconocimiento al sacrificio y valor de los elementos de seguridad que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, se les promueva póstumamente al rango inmediato superior dentro de la corporación, a efecto de que el apoyo para sus familias sea mayor, así como que este tenga el carácter de vitalicio. Estableciendo de igual forma una beca vitalicia en caso de que estos tuvieran hijos.
3. En reconocimiento al sacrificio y valor de los elementos de seguridad que resultaron lesionados durante los hechos, les sean otorgados apoyos monetarios extraordinarios con el fin de que puedan solventar los gastos secundarios que se deriven de su etapa de recuperación, considerando el impacto que tiene en la economía familiar la atención de una persona lesionada y que va más allá de lo previsto por la cobertura de las instituciones de seguridad social.
4. En reconocimiento al sacrificio y valor de los elementos de seguridad que participaron en la protección del Secretario de Seguridad y en los operativos posteriores al atentado, hacerlos acreedores del Estímulo a la Eficiencia Policial por Actuación Meritoria.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de junio de 2020.

DocuSigned by:

Dip. Guillermo Lerdo de Tejada

3EFC30A8973C40B...

**GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE
DIPUTADO**

DocuSigned by:

Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

ACUSE